

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2023-019852
Fecha de Radicado	05 de junio del 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0304
Tema	Propiedad Horizontal – Fideicomiso civil

CONSULTA (TEXTUAL)

“(…) QUIÉN DEBE REPRESENTAR AL INMUEBLE COMO PROPIETARIO DE UNA ASAMBLEA Y ANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO SOMETIDO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DEL CUAL SE HA HECHO UN FIDEICOMISO CIVIL CON TRANSFERENCIA DE DOMINIO A UN ADMINISTRADOR FIDUCIARIO CON EL FIN DE QUE CUANDO SE CUMPLA UNA CONDICIÓN O EL HECHO DE LA MUERTE LE SEA TRANSFERIDO A UN BENEFICIARIO, EN ESTE CASO UN HIJO DEL FIDEICOMITENTE. ¿DEBE SER EL FIDEICOMITENTE O DEBE SER EL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO QUIEN TIENE EL DOMINIO?”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, el CTCP no tiene competencia para pronunciarse sobre temas legales ni jurídicos respecto a la pregunta del peticionario: **¿DEBE SER EL FIDEICOMITENTE O DEBE SER EL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO QUIEN TIENE EL DOMINIO?**

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ
Consejero – CTCP

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Proyectó: Miguel Ángel Díaz Martínez

Consejero Ponente Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús M Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20